



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Hasenkamp, 5 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN Nº 39/2020

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 03 de agosto del corriente año; referida a la documentación correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2019 enviada al Concejo Deliberante el 29 de abril del presente año. Y,-

CONSIDERANDO:

Que la documentación referida a la Rendición del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de Hasenkamp ya fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-

Que una copia de la documentación debe ser presentada al Honorable Concejo Deliberante a los fines de dar cumplimiento al artículo Nº112 de la Ley 10.027 (T.O. s/Dto.4706/12).-

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP**

RESUELVE:

ART. 1º: Acéptese la presentación de la documentación correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2019 por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RECIBO N°
2



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE HASENKAMP

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Manuel E. Landra
Secretario H.C.D.

Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.

Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos

I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1° - H.C.D.

Denis Di Benedetto
Concejal Cambiemos

Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos

Rubén D.J. Boladeras
Vice Pte 2° H.C.D.

Libraldo Buján Acedo
Concejal CREER

Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER

H.C.D.

